



JUZGADO 7° DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 7° DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFICADO POR ESTADO No. 080 del 16 de mayo de 2025.

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD		
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE ARBELÁEZ MEJÍA - C.C. 80'090.182		
DEMANDANDA:	EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA		
RADICACIÓN:	07-2024-00832	RADICADO SISTEMA:	11001 31 10 007 2024 00832 00
CUADERNO:	#1 - Principal	PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN

Revisadas las diligencias y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **el Juzgado DISPONE:**

- Con fundamento en lo dispuesto en el literal b) del numeral 4° del artículo 386 del Código General del Proceso – CGP, y como quiera que no existen pruebas adicionales para practicar, se anuncia a las partes que **se dictará sentencia de plano (escritural)**.
- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para el fin señalado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab18bbeff57f5e45735648e2348e0d1140e8e6bba9d520bcd1d002d461db1fe**

Documento generado en 15/05/2025 04:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>